



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE CARTILLA</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría del Ayuntamiento	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Calle Motolinía # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. c.p. 62000 tel. (777)3-29-44-29	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		A solicitud del interesado	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Los varones que nacieron en la ciudad de Cuernavaca, Morelos que no hicieron los trámites de la cartilla de identidad militar en el año que les correspondió, llamados remisos, para comprobar que no se les expidió dicho documento con anterioridad. Así como los varones que nacieron en otro municipio, y que al momento de cumplir 18 años, se encontraban viviendo en la ciudad de Cuernavaca, presentar documentos que acrediten su residencia (certificados de estudios de instituciones de Cuernavaca primaria, secundaria o preparatoria fechados en el año en que cumple los 18 años).	
• <b>Medio de presentación</b>		Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.	
• <b>Costo</b>		2 unidades de medida y actualización (U.M.A.), más el 25 % de impuesto adicional	
• <b>Área de pago</b>		Cajas del Ayuntamiento de Cuernavaca en calle Motolinía no. 2 antes 13 col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. y en la Tesorería Municipal en calle Cuauhtemotzin no. 4 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		2 unidades de medida y actualización (U.M.A.), mas el 25 % de impuesto adicional \$ 168.98 más \$ 42.25	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		3 días hábiles	
• <b>Vigencia</b>		No aplica	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento, debe de estar en buen estado, no doblada, rayada, rota, manchada o alterada.	1	1
2	Identificación oficial con fotografía y domicilio: credencial de elector vigente	1	1
3	Comprobante de domicilio máximo dos meses, (recibo de agua, luz, teléfono fijo (telmex, avantel, axtel, izzi, total play) predial a nombre del interesado	1	1
Observaciones adicionales			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. Los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante que le dan en el INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca.

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos establecido

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	<p>Artículo 50, fracciones XII y XVIII, Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado el 15 de mayo del 2019, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 148 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1942.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Sólo basta con presentar documentos de identificación para efecto de realizar la búsqueda en los archivos y corroborar la inexistencia de registro de cartilla.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>Artículo 11, apartado 4.3.2.3.2, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 29 marzo 2019, con número de ejemplar 5692.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021